



RESOLUCIÓN No 8125 DE 2018

Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa

El subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro, Regional Antioquia en ejercicio de sus funciones delegada mediante Resolución de Nombramiento No.001490 del 30 de junio de 2004 y Acta de Posesión No.956 del 19 de julio de 2004, facultado para contratar por la Resolución de Delegaciones No.69 de 2014 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto las leyes 80, 1150 y sus decretos reglamentarios y las siguientes consideraciones;

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, realizó los estudios previos de conformidad con lo dispuesto en el las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, y en especial lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto precitado, mediante el cual se reglamenta la modalidad de contratación Directa, el cual tiene como objeto: "SERVICIOS DE OBRA DE TEATRO UNA COMEDIA EN PAÑALES PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN"

Que el presupuesto con el cual cuenta el SENA Regional Antioquia para realizar la contratación directa es de **Doce Millones Cuatrocientos Mil pesos \$ 12.400.000** Incluye IVA

De acuerdo al CONPES 147 donde se busca la integralidad a través del desarrollo de cuatro ejes estratégicos como:

- El fortalecimiento de la intersectorialidad.
- La promoción del desarrollo humano y los proyectos de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- La consolidación de la oferta de servicios en Salud Sexual y Reproductiva (SSR), incluidos los de atención en SSR, la educación y la formación de competencias en DSR.
- El monitoreo, el seguimiento y la evaluación de las acciones que fortalezcan la prevención y reducción del embarazo en la adolescencia y que contribuyan al mejor conocimiento en el tema.

Y Segun la Constitución Política de Colombia; en las diferentes normas relacionadas con la niñez, la infancia y la adolescencia; en el desarrollo de la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva; y en la protección y garantía de los derechos de los Jóvenes, incluyendo aquellos que se encuentran en embarazo o que ya son madres o padres.

En coherencia a esas propuestas y según los Lineamientos de Bienestar al Aprendiz de acuerdo a la resolución 452 del 2014, El SENA- CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION, en aras de cumplimiento requiere obras de Teatro que se permita desde la Lúdica la temática de la prevención del embarazo no deseado como herramientas para atender el desarrollo de las diferentes prácticas de formación.

Esta estrategia lo que permite es promover los factores protectores y la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo, la fecundidad, la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales, los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) y el desarrollo humano; con el propósito de prevenir el embarazo en la adolescencia, con especial énfasis, el embarazo no planeado y el embarazo producto del abuso u otras formas de violencia.

Es así como el centro acude a la contratación directa, de conformidad con el decreto 1082 del 2015 2.2.1.2.1.4.8 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser **titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación,

Por lo anterior se pretende contratar directamente con el señor en LUIS ALBERTO ROJAS ARDILA el cual cuenta con una obra propia de su intelecto así:

¿Y Quién es Betto Rojas? Actor, Comediante, Imitador, Libretista...ya casi es humorista. Sobrevive haciendo el humor desde el siglo pasado, en programas de radio y televisión como Sábados Felices, La Banda Francotiradores, Los Reencauchados, El Radar, Con Tola Y Maruja, También Caerás, La Luciérnaga, La Zaranda y El Cocuyo destacándose por su facilidad para imitar y caracterizar personajes de la política, la música y la farándula.

Egresado del Colegio Salesiano León XIII, estudio en el Colegio Superior De Telecomunicaciones y actuación en la academia "Caja De Herramientas" de Alfonso Ortiz.

Talleres de clown, comedia. en montajes teatrales COMO: "Embarazos S.A. su hijo a domicilio", "A la diestra de Dios Padre", "Los inquilinos de la ira", "Radio para ver" en sintonía con sus ojos" los 10 más pobres del mundo, Festival De Humor Político y en los cortometrajes "Perra Vida", "Llaves, Dinero y Un Don" y "Post Mortem". Conferencista con La Campaña Déjate Contagiar De Optimismo Es el director Artístico de Comediantes Clan y tiene 3 shows a su disposición;



RESOLUCIÓN N° 8125 DE 2018

Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa

Es así como el centro acude a la contratación directa, de conformidad con el decreto 1082 del 2015 2.2.1.2.1.4.8 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional

Que la contratación que se pretende realizar, quedó establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA Regional Antioquia, para la vigencia

En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro de la Innovación la agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la contratación directa con LUIS ALBERTO ROJAS ARDILA

OBJETO	SERVICIOS DE OBRA DE TEATRO UNA COMEDIA EN PAÑALES PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES QUE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA	<p>El presupuesto asignado para el arrendamiento será de Doce Millones Cuatrocientos Mil pesos \$ 12.400.000. según certificado de disponibilidad presupuestal N° 18318, de 2018</p> <p>CONDICIONES DEL CONTRATISTA:</p> <p>Servicios de una comedia teatral con la temática de prevención de embarazos en adolescente dirigido a los aprendices del SENA y la comunidad en general. Para realizar 3 funciones el día miércoles 26 de septiembre de 2018 en el municipio de Rionegro.</p> <p>PROPUESTA HUMOR CON SENTIDO SOCIAL?</p> <p>Propuesta a desarrollar en el ámbito escolar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 Art. 17. Que busca la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, a través del humor escénico con actividades lúdicas y reflexivas. Aunque su población objetivo son los jóvenes, se ha diseñado de forma tal que tienen cabida otros miembros de la comunidad educativa como padres de familia, docentes y psicólogos.</p> <p>¿POR QUÉ UTILIZAR EL HUMOR?</p> <p>El humor es un elemento cotidiano que por su carácter libre, espontáneo, audaz y en muchos casos irreverente, posibilita un acercamiento con la audiencia juvenil en una relación comunicativa de igual a igual; logrando una mayor recordación del mensaje e identificación con el discurso.</p> <p>El tema de la salud sexual y reproductiva, aún constituye un tema tabú para los adolescentes y jóvenes. En ese sentido, resulta coherente favorecer la promoción de los derechos sexuales y reproductivos mediante estrategias comunicativas que emplean un discurso humorístico, pues de esta forma se propician relaciones de confianza con los jóvenes beneficiarios, motivando su participación activa.</p> <p>SINOPSIS</p> <p>La concepción de esta comedia no fue fácil, Se gestó con humor,</p> <p>Para que goce con el niño... interior.</p> <p>Monologo, con elementos de Stand up, clown y multimedia recrea la evolución de los noviazgos, la conquista, el paso del bolero al reggaetón, las relaciones efímeras, los piropos, lo que le puede pasar a las parejas de "Enamorados" que quedan "Un poquito embarazados" sin saberlo. Representando a la criatura que está por nacer, acompañaremos a este ser en formación a lo largo de la odisea que implica sobrevivir en un espacio tan reducido, lidiar con las náuseas, las ecografías, el sexo que quieren para él, la música que lo obligan a escuchar, el nombre que le</p>

Por medio de la cual se justifica una Contratación Directa

	pondrán, la profesión que tendrá, mientras sus padres asumen las consecuencias de "Una noche de copas con consecuencias evidentes". Demostrando que para ser buenos padres, todavía estamos en pañales.
CAUSAL QUE SE INVOCA	De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, y en especial lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto precitado, mediante el cual se reglamenta la modalidad de contratación Directa, cuando no hay pluralidad de oferentes
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 día calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato será ejecutado en SENA Rionegro
GARANTÍAS	De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 2015, y en especial lo reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto precitado, para este tipo de contratos no será obligatoria la exigencia de garantías. El centro no exige garantía de cumplimiento, en vista de que el contrato no representa riesgos según la respectiva matriz, no son significativos.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA en pagos Único, y previa presentación de: a) Cuenta de Cobro o factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato y c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social. El SENA efectuará el pago de cada mes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del proveedor en el Grupo de Apoyo – Área de Contratación, para lo cual el contratista deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite para el pago: NOTA: La factura o cuenta de cobro deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 48 N° 49-62 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.
LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Podrá consultarlos en la página web www.sena.edu.co , en www.colombiacompraeficiente.gov.co o en el área de contratación de la Zona Franca Bodegas 14 y 15

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto en el portal de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Rionegro **18 SET. 2018**

CÚMPLASE.



JORGE ANTONIO LONDOÑO

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia

Proyecto; Elicenia Q.